

Expediente de entrega de los bienes
matrimonios depositados para ella

~~B. 2. 98. f. 3. 1789~~
~~Vol. 175 y~~

Vol: 2021

Sección Civil y Judicial.

Nº : 16

Año: 1789

Expediente sobre Mariano Duarte, como testamentario
de Carlos Duarte.

Folios: 1 al 3

Expediente de entrega de los libros
matan los depositados para la

~~B. 2. 98. f. 3. 1789~~
~~Vol. 200. Ms. y~~

178

101

178
179
180
181
182

[Faded handwritten text, possibly a signature or date, with a large tear on the left side.]

[Faded handwritten text, possibly a name or title.]

Sección Civil y Judicial. 1907

Expediente sobre Marina Guerra, cono presentada

de Carlos Guerra.

Los: 1 de 3

...an contrib...
 ...la Diputacion...
 ...mandar, y mandado se haga...
 ...este auto...
 ...y al Senor...
 ...Duarte Alvares testamentario...
 ...en este juzgado el libro y demas...
 ...peles convenientes ala administracion...
 ...los bienes, y finomas contribuidas para...
 ...obra, y las distribuciones...
 ...dellas por un Constituyente...
 ...en vista de ellos proceda ala cla...
 ...ficar. A todo, y practicar las dilig...
 ...ias ordenadas por el dho. M. Cas...
 ...auto proveo, y firmo con...
 ...a de los...

Raphael Carcagatta

Hoy Cornelio... Hoy Jph Leon...
 En esta dha. villa en diez y ocho de...
 yo, fise saber el auto antecedente...
 ...mo. D. M. Jph. Mariano Duarte...
 ...Alvares testamentario el finado...
 D. Carlos Duarte, e intelixenciado...
 tenera firmo con. migo...
 Carcagatta D. Mariano Duarte

En cumplimto de auto antecedente manifestado

Digo Yo el Sang. Mayor de
 fabrica de esta Sta Yglesia de
 D. N. Rafael Casiega Alc. deprimero de
 defierro, y libra, y media de Azero, y dos
 de Yerva con pero de cienos, veinte, y dos
 libras de cuenta de bar limornar de la fabrica
 de dha. Y
 haviendo sido el referido fierro acerentado
 con 20 aquatro libras, y para q. conre lo
 fierro en esta Villa de
 ca al 3. de Julio de 1788. Se advierte q. los
 otros libras y
 media de fierro q. ay de mas, bario de
 limorna, el onador de el.
 on 16, trator de Yerva con 22 libras
 de fierro q. produca con 16 de
 de Azero, de quel abop.
 y este a 1/2 libra

Joseph del Villar

110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

1.º mto. D.º Jph. M.

testamentario de finado + val.

Docente, por bienes de la obra de la

Matris, las enramientas, y efectos siguientes

Primera. 2.ª arrietas grandes, la una corriente y otra, invisible.

Item. quatro sepillos de buenos, y dos estemplados.

Item. quatro formonitos, chicos. cuyas partidas son las que
hadado de limosna p.ª la obra el D.º finado. qual

Item. veinte achas, biexas, cinco de ellas de labado

Item. sei aruelas corrientes.

Item. sei escoplos buenos.

Item. cinco adadas, biexas.

Item. quatro machetes, uno de ellos quebrado.

Item. tres arrietas de mano, y un serrucho, biexo.

Item. un compas grande, y quatro varrenas.

Item. una olla grande de fierro quebrada.

Item. dos Barruiles, con sus angollas de fierro.

Item. una arrieta nueva grande bien echa.

Item. dos encardaladores.

Item. una Juntera.

Item. diez v. de bayeta de la tierra.

Item. quatro panes de medias de amapola de ca-

pullo, y una y quarta vara de bayeta de

cartilla.

Los siguientes existen en el puesto, y en la estancia de la sobre D.º obra.

Item. sesenta, y una caveras de ganado, y diez buyes, nue-

bos, y diez biexas.

Item. tres mulas biexas, y quatro cavallos biexas

y una yegua, nueva.

En la estancia.

una cavera de ganado de un
Hien. ciento, setenta, y tres fanegas de ar
cada.

Hien. onze Cavallos, entre potros, y Redomones
quatro yeguas, y una mula.

Hien. noventa y seis obecosas.

Delos quales bienes suyo inventariados
Dho. Justicia Mayor hize formal entrega
al cooperado sang. Mayor Dho. Jph del
diputado de la referida obra, quien es
cargado de todos ellos, p. a suministrarlos en
dicha obra obligandose en toda forma
de dho. obra q. con pago de ellos. que
pida, por el Dho. Cas. y sobre libro, y
q. hubiere sobre el maneco q. obtubo en
dho. punto, dice q. no ha podido en
el Dho. alvarea, y para q. conste lo firmo
con el Dho. alvarea, diputado y testigo
esta Dha. Villa en 18 de octubre de 1711

Raphael Cançaga
Dho. Navarro

Joseph del Villar
Dho. Ventura